UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1093-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 16 OCT. 2019

Visto el expediente administrativo sobre retribución económica a docentes de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de los artículos 31°, numeral 31.4 y 38° de la Ley Universitaria N° 30220, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga cuenta con la Escuela de Posgrado;

Que, concordante con lo dispuesto por el artículo 43° de la Ley Universitaria N° 30220, los estudios de posgrado conducen a Diplomados, Maestrías y Doctorados. Cada institución universitaria determina los requisitos y exigencias académicas así como las modalidades en las que dichos estudios se cursan, dentro del marco de la presente Ley;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 685-2011-UNSCH-CU, de fecha 06 de setiembre de 2011, se aprobó la creación del Doctorado en Educación de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Educación, con su respectivo Plan de Estudios y Reglamento para obtener el Grado Académico de Doctor en Educación. Este último fue actualizado a través de la Resolución del Consejo Universitario N° 190-2017-UNSCH-CU, de fecha 08 de marzo de 2017;

Que, a través de la Resolución del Consejo Universitario N° 1134-2012-UNSCH-CU y modificado con la Resolución Rectoral N° 014-2013-UNSCH-R, de fecha 11 de enero de 2013, se aprobó el pago por servicios de dictado de clases de los docentes de la Escuela de Posgrado de la Univesidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (docentes con vínculo laboral S/.80.00 por hora lectiva dictada y docentes sin vínculo laboral S/.110.00, por hora lectiva dictada);

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 870-2017-UNSCH-CU, de fecha 14 de diciembre de 2017, se establece la carga académica mínima de los docentes nombrados y contratados, a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo, cuarenta (40) horas semanales. Asimismo, se establece la carga académica mínima de los docentes nombrados y contratados, a Dedicación Exclusiva y a Tiempo Completo, que desempeñan cargos como Rector, Vicerrectores, Director de Escuela de Posgrado, Decano de Facultad, Director de Escuela Profesional, Director de Departamento Académico, Secretario Docente de Facultad y Jefe de Oficina;

Que, los docentes comprendidos en la presente resolución han prestado servicios de dictado de clases en la Escuela de Posgrado, durante los meses de junio, julio y agosto de 2019, por cuya labor debe otorgarse una retribución

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1093-2019-UNSCH-R

económica conforme a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2019-OP-OGPP-UNSCH "Directiva para el Pago de Otras Retribuciones y Complementos al Personal Docente y Administrativo de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga", aprobada mediante Resolución Rectoral N° 685-2019-UNSCH-R, de fecha 01 de julio de 2019;

Estando a lo aprobado por el Rectorado (Proveído N° 3538-2019-R) y a opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 1390-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el otorgamiento de una retribución económica a los docentes nombrados y/o contratados por los servicios prestados en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO SUSTENTATORIO	PERIODO	MONTO S/.
01.	AMEZQUITA ALTAMIRANO, Jaime Zenón Sección Posgrado: Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables GP-805 Desarrollo Local y Regional	Proveído N° 3538-2019-R Memorando N° 1390-2019-OP-OGPP-UNSCH Memorando N° 674-2019-EPG-UNSCH-D RD N° 565-2019-UNSCH-EPG-D Memorando N° 171-2019-SPG-FCEAC-UNSCH	17-07-19 al 08-08-19	550.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1093-2019-UNSCH-R

02.	HILARIO VALENZUELA, Pelayo Sección Posgrado: Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables GP-805 Desarrollo Local y Regional	Proveído N° 3538-2019-R Memorando N° 1390-2019-OP-OGPP-UNSCH Memorando N° 674-2019-EPG-UNSCH-D RD N° 565-2019-UNSCH-EPG-D Memorando N° 169-2019-SPG-FCEAC-UNSCH	27-06-19 al 16-07-19	550.00
03.	HUAMAN MONTES, Jaime Alberto Sección Posgrado: Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil AE-802 Administración Estratégica y Economía Ambiental	Proveído N° 3538-2019-R Memorando N° 1390-2019-OP-OGPP-UNSCH Memorando N° 674-2019-EPG-UNSCH-D RD N° 565-2019-UNSCH-EPG-D Memorando N° 058-2019-SPG-FIMGC-UNSCH	20-07-19 al 11-08-19	3,840.00
04.	IPURRE MALDONADO, Hugo Sección Posgrado: Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil LA-701 Legislación Ambiental	Proveído N° 3538-2019-R Memorando N° 1390-2019-OP-OGPP-UNSCH Memorando N° 674-2019-EPG-UNSCH-D RD N° 565-2019-UNSCH-EPG-D Memorando N° 057-2019-SPG-FIMGC-UNSCH	20-07-19 al 11-08-19	3,840.00
05.	JARA HUAYTA, Iris Sección Posgrado: Facultad de Ciencias de la Salud MI-809 Metodología de la Investigación	Proveído N° 3538-2019-R Memorando N° 1390-2019-OP-OGPP-UNSCH Memorando N° 674-2019-EPG-UNSCH-D RD N° 565-2019-UNSCH-EPG-D Memorando N° 096-2019-SPG-FCS-UNSCH	05-07-19 al 04-08-19	3,840.00

- 1677 -
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1093-2019-UNSCH-R

06.	MENDOZA ROJAS, Cipriano Sección Posgrado: Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil EP-701 Emisiones Gaseosas y Solución Atmoférica	Proveído N° 3536-2019-R Memorando N° 1390-2019-OP-OGPP-UNSCH Memorando N° 674-2019-EPG-UNSCH-D RD N° 585-2019-UNSCH-EPG-D Memorando N° 050-2019-SPG-FIMGC-UNSCH	22-06-19 al 21-07-19	3,840.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9002 3.999999 5.000670 22 048 0110 Educación de Posgrado

PRODUCTO/ACCION: 3.999999 5.000670 Desarrollo de la Enseñanza de Posgrado

META: 00001 0000589 Desarrollo de Cursos de Posgraduación

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09	2.1.1.5.2.99	Otras Retribuciones y Complementos
2.09	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- DISPONER la reducción de la retribución económica otorgada por la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 033-2005 y el artículo 7° del Decreto Supremo N° 019-2006-EF.

Artículo 4°.- DISPONER a la Escuela de Posgrado remita a la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto el extracto bancario y las cuentas de ingresos y gastos de acuerdo al artículo 14° de la Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°1093-2019-UNSCH-R

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. [illegible] MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
VRAC/Escuela Posgrado/Órgano Control Institucional/Of. Gral. Inf. y Sist. (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración/Of. de Contabilidad
Of. de Tesorería/Of. de Adm. de Personal/Archivo.

CAZP/gods.